



## *Resolución de Presidencia de Consejo Directivo*

N° 012 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 18 FEB. 2013

Visto la Resolución de Contraloría N° 137-2013-CG.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 137-2013-CG se da por concluida la designación del señor Cesar Hugo Taboada Morales, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, asimismo el artículo 7° de la referida resolución establece que en tanto se designe al nuevo jefe del Órgano de Control Institucional el titular de la entidad de PROMPERÚ deberá garantizar el normal desarrollo de las actividades del mencionado órgano, disponiendo el encargo de las funciones de la jefatura a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, dando cuenta de ello al Órgano Superior de Control;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el considerando precedente se ha visto por conveniente encargar al señor Segundo Oscar Díaz Castillo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de PROMPERÚ;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y su modificatoria;



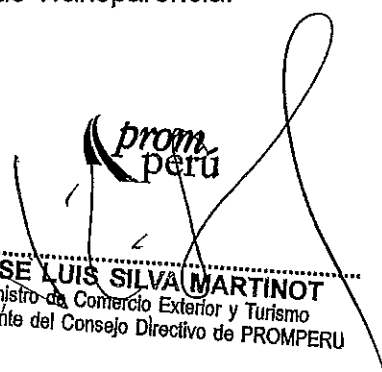
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Segundo Oscar Díaz Castillo, las funciones inherentes al Jefe del Órgano de Control Institucional de PROMPERÚ.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia de la presente resolución al Órgano Superior de Control.

**ARTÍCULO 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU



